

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-0316423-REMSA-GUSAP-29.25

Bogotá, 01 de agosto de 2023

Señora Brigadier General
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 101576

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2023	Hasta	31/03/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-605982-MEBOG del 09/12/2022, el señor (a) Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 101576 del asunto a el señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 101576 del asunto a el señor Intendente JOSÉ LUIS QUINTERO FUENTES supervisor Policía Metropolitana de Soacha y nombró como supervisor de la orden de compra 101576 del asunto a el señor Subintendente YONATAN SILVA CASTAÑEDA Región Metropolitana de Policía la Sabana.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

1. Informe de supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-031558-REMSA del 01/08/2023.
2. Informe de supervisión del mes Enero, presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-031579-REMSA del 01/08/2023.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes febrero, presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-031616-REMSA del 01/08/2023.

Información del contrato

Orden de compra	101576
Objeto del Contrato	ADQUISICIONES SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS"SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$593.416.973,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$591.195.314,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 07/12/2022 hasta 30/06/2023
Fecha de inicio	07 de diciembre de 2022
Fecha de terminación	30 de junio de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Mediante comunicado oficial digital GS-2022-618970-MEBOG de fecha 20/12/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, recibiendo concepto favorable el día 22/12/2022, donde dan la viabilidad. Para la modificación de la orden de compra, número 101576 cuyo objeto es ADQUISICIÓN SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA celebrado entre la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT. 860037103, por el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$593.416.973,00), teniendo en cuenta la ejecución presupuestal del mes de diciembre, se solicitó la reducción de los registros presupuestales No. 62622 de fecha 12/12/2022 y registro presupuestal 62522 de fecha 12/12/2022 del apalancamiento 2022, quedando la orden de compra por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$591.748.337,00). Teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 05/01/2023 por la compañía mundial de seguros donde nos informa que se realicen los ajustes a la tarifa SOAT de la orden de compra 101576, considerando lo establecido en la circular

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	029 del 31 de diciembre del 2022, por la Superintendencia Financiera de Colombia, en referencia a la Actualización de las tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta lo anterior mediante comunicado oficial electrónica GS-2023-004757-MEBOG de fecha 05/01/2023, se solicita la autorización de modificación al ordenador del gasto y mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-004766-MEBOG de fecha 05/01/2023 se emite el concepto de viabilidad para la modificación. Que dando la orden de compra por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$591.195.314,00) y mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-020604-MEBOG de fecha 17/01/2023, se solicitar la liberación del saldo a favor de la Policía Metropolitana de Bogotá por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS (\$553.023,00),correspondiente al CDP de No. 2923 de fecha 10/01/2023, recurso No 10 del registro presupuestal (RP) No. 2823 de fecha 10/01/2023.	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de marzo se efectuó solicitud de 59 pólizas (relacionadas en documento anexo), las cuales fueron debidamente expedidas por el contratista y entregadas a los asignatarios de los vehículos y motocicletas beneficiarios de las pólizas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2023-03
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	S/N
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N
Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos remsa.grupo@policia.gov.co yonatan.silva@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo yonatan.silva@correo.policia.gov.co
costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	La compañía mundial de seguros S.A está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben estar ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	S/N
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.		
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que para el mes de marzo se solicitaron 59 pólizas las cuales la compañía mundial de seguros S.A realizo el cargue de las facturas electrónicas en la página de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a la Circular 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN, utilizando el puntos: 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma,

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Las 59 pólizas que se solicitaron y fueron emitidas por la compañía mundial de seguros S.A, están por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$37.438.555,00) y la compañía mundial de seguros genero el cargue de las 59 facturas electrónicas a la plataforma Olimpia por un valor de \$37.438.555,00, Se procede a realizar el trámite de las 45 facturas para el proceso de pago el día 10/03/2023 mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-008691-REMSA, por un valor de \$37.438.555,00.

NOTA: mediante comunicados oficiales digital GS-2022-616300-MEBOG de fecha 19/12/2022 y GS-2022-030102-REMSA de fecha 20/12/2022, Se solicita al contratista el concepto de viabilidad para la reducción del saldo del registro presupuestal No. 62622 de fecha 12/12/2022, del recurso 10, cuyo objeto es ADQUISICIÓN SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA. Del apalancamiento de la vigencia 2022 y que está por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000,00). Teniendo en cuenta que el valor que se comprometió en la ejecución es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$54.353.516,00) debido a los descuento que le fueron aplicados a 39 vehículos por la Ley 2161 de 2021, por lo cual se solicitar la liberación del saldo a favor de la Policía Metropolitana de Bogotá por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$646.484,00), correspondiente al recurso No 10 del registro presupuestal (RP) No. 62622 de fecha 12/12/2022, y la reducción del saldo del registro presupuestal No. 62522 de fecha 12/12/2022, del recurso 10, cuyo objeto es ADQUISICIÓN SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA. Del apalancamiento de la vigencia 2022 y que está por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.750.000,00).

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Teniendo en cuenta que el valor que se comprometió en la ejecución para REMSA Y MESOA por valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$26.812.875,00) debido a los descuento que le fueron aplicados a los vehículos por la Ley 2161 de 2021, por lo cual se solicitar la liberación del saldo a favor de la Policía Metropolitana de Bogotá por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.937.125,00), correspondiente al recurso No 10 del registro presupuestal (RP) No: 62522 de fecha 12/12/2022.

NOTA: mediante comunicado oficial digital GS-2022-618760-MEBOG de fecha 20/12/2022, Se solicita la reducción de los registros presupuestales (RP) números 62622 y 62522 al Grupo de Financiera MEBOG, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad por el contratista, recibiendo concepto favorable el día 20/12/2022, donde dan la viabilidad. la reducción de los saldos de los registros presupuestal No. 62622 de fecha 12/12/2022 y registro presupuestal No. 62522 de fecha 12/12/2022, del recurso 10, cuyo objeto es ADQUISICIÓN SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA. Del apalancamiento de la vigencia 2022. Teniendo en cuenta que el valor que se comprometió en la ejecución del RP No. 62622 es por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$54.353.516,00) y el valor que se comprometió en la ejecución del RP No. 62522 es por valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$26.812.875,00), debido a los descuento que le fueron aplicados a varios vehículos por la Ley 2161 de 2021.

Por lo cual se solicitar la reducción de los saldos de los RP a favor de la Policía Metropolitana de Bogotá así:

RP NUMERO	FECHA DEL RP	VALOR DEL RP	REDUCCION AL RP	VALOR CON LA REDUCCION DEL RP
62622 MEBOG SOAT	12/12/2022	\$ 55.000.000,00	\$ 646.484,00	\$ 54.353.516,00
62522 REMSA SOAT	12/12/2022	\$ 28.750.000,00	\$ 1.937.125,00	\$ 26.812.875,00

NOTA: mediante comunicado oficial digital GS-2022-618970-MEBOG de fecha 20/12/2022, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, recibiendo concepto favorable el día 22/12/2022, donde dan la viabilidad. Para la modificación de la orden de compra, número 101576 cuyo objeto es ADQUISICIÓN SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA celebrado entre la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT. 860037103, por el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$593.416.973,00), teniendo en cuenta la ejecución presupuestal del mes de diciembre, se solicitó la reducción de los registros presupuestales No. 62622 de fecha 12/12/2022 y registro presupuestal 62522 de fecha 12/12/2022 del apalancamiento 2022, quedando la orden de compra por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$591.748.337,00).

NOTA: mediante comunicación oficial GS-2022-622271-MEBOG de fecha 23/12/2022 se solicita la modificación a la orden de compra al ordenador del gasto y con comunicación oficial GS-2022-626905 de fecha 26/12/2022 se da el concepto de viabilidad por parte de la supervisión de la orden de compra para la modificación.

NOTA: teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 05/01/2023 por la compañía mundial de seguros donde nos informa que se realicen los ajustes a la tarifa SOAT de la orden de compra 101576, considerando lo establecido en la circular 029 del 31 de diciembre del 2022, por la Superintendencia Financiera de Colombia, en referencia a la Actualización de las tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta lo anterior mediante comunicado oficial electrónica GS-2023-004757-MEBOG de fecha 05/01/2023, se solicita la autorización de modificación al ordenador del gasto y mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-004766-MEBOG de fecha 05/01/2023 se emite el concepto de

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

viabilidad para la modificación. Que dando la orden de compra por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$591.195.314,00) y mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-020604-MEBOG de fecha 17/01/2023, se solicitar la liberación del saldo a favor de la Policía Metropolitana de Bogotá por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS (\$553.023,00), correspondiente al CDP de No. 2923 de fecha 10/01/2023, recurso No 10 del registro presupuestal (RP) No. 2823 de fecha 10/01/2023.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra para ejecutar MEBOG	\$104.063.884,00	-
Valor total de las entregas	\$80.838.566,00	77,7%
Valor total facturado	\$80.838.566,00	77,7%
Valor facturado pendiente de pago	\$37.438.555,00	36,0%
Valor pagado	\$43.400.011,00	41,7%
Valor pendiente de entrega	\$23.225.318,00	22,3%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	\$37.438.55,00	10/03/2023	\$37.438.555,00	014F4897086	\$37.137.649,00	\$300.906,00	111601623
				014F4897094			
				014F4897104			
				014F4897108			
				014F4897130			
				014F4897143			
				014F4897148			
				014F4897158			
				014F4897163			
				014F4897170			
				014F4897180			
				014F4897265			
				014F4897342			
				014F4897388			
				014F4897393			
				014F4897405			
				014F4897419			
				014F4897424			
				014F4897428			

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

					014F4897436			
					014F4897442			
					014F4897448			
					014F4897457			
					014F4897837			
					014F4897847			
					014F4897857			
					014F4897866			
					014F4897874			
					014F4897881			
					014F4897892			
					014F4897903			
					014F4897907			
					014F4897916			
					014F4897924			
					014F4897930			
					014F4897956			
					014F4897975			
					014F4898021			
					014F4898024			
					014F4898033			
					014F4898038			
					014F4898043			
					014F4898066			
					014F4898085			
					014F4898091			
					014F4898095			
					014F4898102			
					014F4898107			
					014F4898111			
					014F4898118			
					014F4898122			
					014F4898125			
					014F4898134			
					014F4898139			
					014F4898143			
					014F4898153			
					014F4898173			
					014F4902068			
					014F4926175			

- Es de anotar que las pólizas entregadas son del mes de marzo, la cual corresponden a los valores facturados.

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

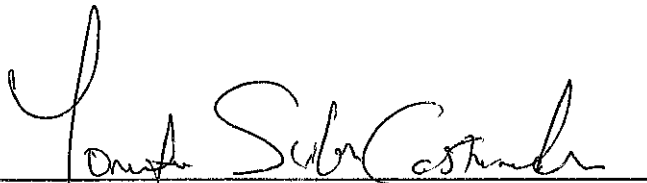
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	--------------------	--

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
las cláusulas contractuales	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Grado: y Nombres SI YONATAN SILVA CASTAÑEDA

Cargo: Responsable de Estadística y Control vehicular REMSA

Supervisor Orden de Compra No. 101576

Correo: electrónico: yonatan.silva@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3118564261